



ORDENANZA METROPOLITANA N° 0296

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Vistos los informes Nos. IC-2009-320 de 28 de abril del 2009 e IC-2009-432 de 2 de junio del 2009, de la Comisión de Conectividad y Competitividad;

CONSIDERANDO

Que mediante Ordenanza Metropolitana No. 0233, expedida por el Concejo Metropolitano el 31 de octubre de 2007, se crea la "Empresa Metropolitana de Tecnologías de la Información y la Comunicación";

Que en el artículo 1 de la citada Ordenanza No. 0233, se dispone que al final del artículo I.413 del Código Municipal, se agregue una letra con el siguiente texto: "f) Empresa Metropolitana de Tecnologías de la Información y la Comunicación (EMTEIC)";

Que es necesario homologar con la legislación vigente las siglas de la Empresa Metropolitana de Tecnologías de la Información y la Comunicación;

En ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 63 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal y 8 de la Ley Orgánica de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito,"

EXPIDE

LA ORDENANZA METROPOLITANA REFORMATORIA DE LA LETRA f) DEL ARTÍCULO I.413 DEL CÓDIGO MUNICIPAL (AGREGADO POR LA ORDENANZA METROPOLITANA No. 233).

Art. 1.- Modifícase la letra f) del artículo I.413 del Código Municipal (agregado por en el artículo 1 de la Ordenanza Metropolitana 233 de 31 de octubre de 2007), con el siguiente sentido: "En donde dice "EMTEIC" sustitúyase por "EMTIC-Q".

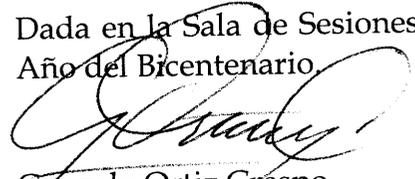


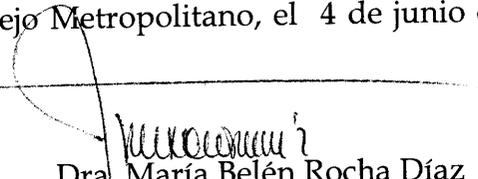
ORDENANZA METROPOLITANA N°

0296

Art. 2.- - La presente Ordenanza entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial.

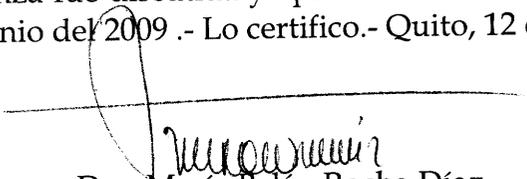
Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Metropolitano, el 4 de junio del 2009, Año del Bicentenario.


Gonzalo Ortiz Crespo
**PRIMER VICEPRESIDENTE DEL
CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO**


Dra. María Belén Rocha Díaz
**SECRETARIA GENERAL DEL
CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO**

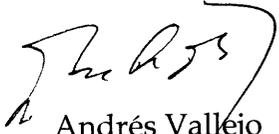
CERTIFICADO DE DISCUSIÓN

La infrascrita Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito, certifica que la presente ordenanza fue discutida y aprobada en dos debates, en sesiones de 30 de abril y 4 de junio del 2009.- Lo certifico.- Quito, 12 de junio del 2009.


Dra. María Belén Rocha Díaz
**SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO
METROPOLITANO DE QUITO**

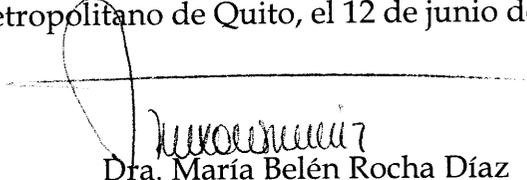
ALCALDÍA DEL DISTRITO.- Quito, 12 de junio del 2009.

EJECÚTESE


Andrés Vallejo

ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

CERTIFICO, que la presente Ordenanza fue sancionada por Andrés Vallejo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, el 12 de junio del 2009.- Quito, 12 de junio del 2009.


Dra. María Belén Rocha Díaz
**SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO
METROPOLITANO DE QUITO**

R.B